

# SEMINARIO nueva edición



## NOVEDADES DE LA RETRIBUCIÓN DEL ADMINISTRADOR

Lo puede ver en directo y en modo grabación vía internet

### Ponente

**Don Javier Ragué Santos de Lamadrid**

Director del Área de Conocimiento e Innovación (ACI) del área fiscal de Cuatrecasas

**SOCIO DE CUATRECASAS**

### Objetivos

El Tribunal Supremo en su reciente sentencia de 26 de febrero de 2018 interpreta el régimen de retribución de administradores de las sociedades no cotizadas y se desvía de la tesis mantenida, hasta ahora, por algunas audiencias provinciales y por la Dirección General de Registros y del Notariado. Entiende el Alto Tribunal que, en las sociedades no cotizadas, los arts. 217 y 249 LSC deben interpretarse de manera acumulativa y no alternativa. Este cambio sustancial respecto la posición doctrinal mayoritaria obliga analizar las consecuencias.

### Programa actualizado

1. La regulación de la retribución de los administradores introducida por la Ley 31/2014
2. El régimen de retribución contractual de los consejeros ejecutivos previsto en el artículo 249 de la LSC
3. Las dos corrientes de opinión contrapuestas sobre la dualidad de las regulaciones de los administradores previas a la sentencia del Tribunal Supremo de 26 de febrero de 2018
4. La sentencia del Tribunal Supremo de 26 de febrero de 2018 y la prevalencia del principio de reserva estatutaria y el límite máximo de remuneración anual fijado por la Junta General
5. La deducibilidad el gasto en el Impuesto sobre Sociedades a la luz de la sentencia el Tribunal Supremo:
  - a. Alcance y antecedentes
  - b. La posible regularización del gasto en ejercicios abiertos a inspección:
    1. La particularidad del ejercicio 2017
    2. Ejercicios futuros
    3. Sancionabilidad
6. La superación de la teoría del milímetro de la sentencia Mahou y conclusiones

Envíe por email a [info@servidar.com](mailto:info@servidar.com) ☒ o fax **912 184 249**

Nuestro teléfono ☎ **912 184 798** y vía web [www.servidar.com](http://www.servidar.com)

## SEMINARIO

### NOVEDADES DE LA RETRIBUCIÓN DEL ADMINISTRADOR

- **Fecha:** 17 de mayo de 2018
- **Lugar:** videoconferencia vía internet en directo y se graba para volver a verla durante dos meses
- **Horario:** 17.00 a 20.00 horas, una hora menos en Canarias
- .
- **Importe:45 €**

Apellidos \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Empresa \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_ Cargo \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_

CP \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Tel \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ e-mail \_\_\_\_\_

Email para envío de factura \_\_\_\_\_

Email para envío de publicidad \_\_\_\_\_

#### FORMA DE PAGO

- Por transferencia a la cuenta de la **Caixa nº** ES83 2100 5192 3722 0016 1815

Por favor, indicar en la transferencia nombre del asistente y teléfono

- Talón nominativo a nombre de Escuela de Negocios Dar a enviar por correo

- Cargo en cuenta: ES \_\_\_\_\_

- Tarjeta: Nº \_\_\_\_\_ Vto.: \_\_\_\_\_

Sus datos serán mecanizados para fines comerciales de nuestra Entidad. Proceden de fuentes accesibles al público. Vd. Tiene Derecho a cancelar, modificar o rectificar los datos enviando un fax al **912184249**, por email a [info@servidar.com](mailto:info@servidar.com)

**Escuela de Negocios DAR, S.L:U. – B35578673 -Calle Marina, 5 – 35016 Las Palmas de G C**